



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00006

En el proceso Ordinario Laboral de ÚNICA instancia promovido por NILSON ENRIQUE URREGO LARA contra E.S.E. HOSPITAL LA ESTRELLA, previo a la admisión de la presente demanda ordinaria se requirió mediante providencia del 21 de enero de 2021, a la parte demandante para que acreditara la dirección de notificación judicial de la entidad demandada, requisito que fu cumplido satisfactoriamente por la parte interesada al informar que la misma correspondía a infohospital@eselaestrella.gov.co. Por lo anterior y con el fin de lograr la notificación de la entidad opositora, procedió el Despacho a través de correo electrónico y llamada telefónica, confirmar la dirección de notificación judicial ya precitada, encontrando que la misma corresponde a la definida por dicha entidad para tal efecto.

Se advierte entonces, que la notificación se realizó el día 29 de enero de 2021 al correo electrónico ya mencionado, oportunidad en la que se adjuntó la demanda con sus anexos y el auto que la admitió, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

Así las cosas, acorde a la nueva disposición que integra al sistema judicial los medios tecnológicos, se entiende debidamente integrada la Litis, por lo que se procede a fijar fecha de audiencia para llevar a cabo la audiencia de CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del artículo 72 del CPTSS el día QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), momento hasta el cual, la demandada cuenta para dar respuesta a la demanda por tratarse de un proceso de ÚNICA instancia que se rige por lo que regula el artículo 70 del CPTSS.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos

electrónicos y números de contacto al e-mail j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 020
hoy 9 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c15d22adc9aca6732ae3bb72876aa5dbf307e912d6d22b21b1554f715
341f03a**

Documento generado en 08/02/2021 12:57:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**